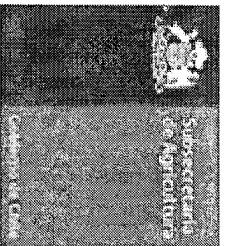


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

FICHA DE COMPROMISOS
AUDITORIA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD ALIMENTARIA -ACHIPIA

Número ID	27-14
Fecha	02-12-2014

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
<p>1. No se evidencia la existencia de procedimientos internos de control por parte de Achipla, aplicados en la ejecución de los fondos asignados y de las actividades comprometidas para el presupuesto 2013. La información generada en la agencia, se deriva a la Subsecretaría, siendo ésta la que mantiene los registros oficiales.</p>	<p>Contar con procedimientos internos que permitan mantener un flujo de información y controles formales, validadas tanto por la Agencia como por la Subsecretaría. Los procedimientos internos también permitirán salvaguardar la correcta utilización de los recursos.</p>	<p>Efectivamente la actual administración de la Agencia constató la no existencia de estos procedimientos durante la gestión anterior. Se definirá una administración interna que mantendrá registro y controles de los ingresos y egresos vinculados al presupuesto asignado.</p>	5-12-2014	Registro Interno	Planificación y Gestión (administración interna)
IMPLEMENTADA					

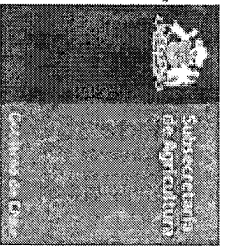


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
<p>2. Las cuentas por consumo de electricidad en su mayoría fueron canceladas con posterioridad a su vencimiento, lo que significó el pago de intereses por un total de \$18.295. La misma situación se presenta en el caso de la factura N° 788375 de fecha 04.01.2013, se cancelaron intereses por \$ 44.756.</p>	<p>Dar cumplimiento con el pago de los consumos básicos evitando el uso de recursos en pagos indebidos.</p>	<p>Se establecerá un proceso de control interno relativo a administración que mantendrá registro y alertará a la subsecretaría quien es la responsable de los pagos, para hacer efectivo los pagos en las fechas correspondientes. Cabe señalar que durante el año 2014, se ha centralizado la recepción de facturas en la Subsecretaría con el objetivo de disminuir los tiempos de entrega.</p>	<p>5-12-2014</p>	<p>Registro secretaria</p>	<p>Secretaría Administración interna</p>
<p>3. En las rendiciones del fondo fijo no se realizan oportunamente, registrando en ellas gastos de hasta tres meses atrás, como es el caso de la rendición enviada con fecha 20.04.13, en donde se registran documentos de enero y febrero 2013</p>	<p>Incorporar en el procedimiento interno que los fondos deben ser rendidos dentro del mes en que se efectuó el gasto.</p>	<p>Durante la actual gestión, se definirá una administración interna que mantendrá registro y controles de los ingresos y egresos vinculados al presupuesto asignado. Cabe señalar que en el mes de octubre de 2014, fue posible asignar póliza de fidelidad funcionaria a Michel Leporati, asignándole del mismo modo el fondo fijo, situación que permitió realizar los reembolsos oportunamente en relación a la fecha del gasto. Para el año 2015, se mantendrá la administración del fondo fijo en Achipia.</p>	<p>5-12-2014</p>	<p>Registro interno</p>	<p>Planificación y Gestión (administración interna)</p>

IMPLEMENTADA



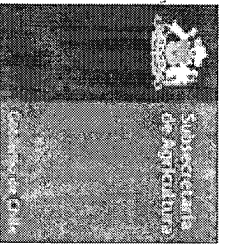
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
<p>4. Se evidencia que no se da cumplimiento con la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, aprobado según Res Ex. N° 89 del 01.03.2012, la que establece que deberá ser pagado en dinero en efectivo los 5 primeros días de cada mes.</p>	<p>Dar cumplimiento oportunamente a las obligaciones contratadas.</p>	<p>Se establecerá un proceso de control interno relativo a administración que mantendrá registro y alertará a la subsecretaría sobre este tipo de situaciones. El contrato vigente es del mes de febrero 2014 y la cláusula relativa al pago fue modificada, por lo tanto, a partir del año 2014 los pagos se han realizado de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus condiciones.</p>	<p>5-12-2014</p>	<p>Registro interno</p>	<p>Subsecretaría Agricultura Administración interna</p>
<p>5. Con fecha 21.10.2013 se suscribió contrato a honorarios a nombre de Manuel Espinoza y la emisión del Decreto N° 69 fue emitido con fecha 06.12.2013.</p>	<p>Dar cumplimiento con la normativa que rige los actos administrativos.</p>	<p>Este hallazgo corresponde a una situación responsabilidad de la Subsecretaría, durante el período de gestión anterior. No obstante, se mantendrá un control respecto a la emisión de decretos relativos a contratos a honorarios.</p>	<p>5-12-2014</p>	<p>Registro interno</p>	<p>Planificación y gestión</p>

IMPLEMENTADA

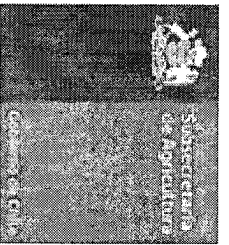
IMPLEMENTADA



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

<p>6. Se realizó compra de pasajes a Italia, según factura N° 0092113 del 25.09.2013 por un valor de \$ 2.342.430 con cargo a la cuenta contable de gastos de ACHIPPIA, sin embargo el Decreto Exento N° 370 del 02.10.2013 que autoriza este cometido indica que la imputación debe efectuarse al subtitulo 22 ítem 08, asignación 007, correspondiente a pasajes.</p>	<p>Dar cumplimiento con lo establecido en la glosa presupuestaria sobre los gastos que deben ser financiados con estos fondos.</p>	<p>Efectivamente durante la administración anterior se tomó la decisión de que los gastos asociados a los pasajes del profesional serían cubiertos por Achipia, debido a la naturaleza del cometido, no obstante esta modificación al Decreto no fue solicitada en la oportunidad requerida, motivo por lo que se solicitará la rectificación de la imputación establecida en el Decreto de salida para que éste sea coherente con el pago del pasaje en cuestión.</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>		<p>Subsecretaría Departamento Finanzas y Administración</p>

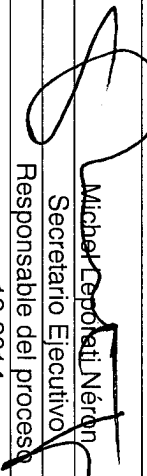


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

<p>7. Con los fondos correspondientes al año 2013 se cancelaron gastos del ejercicio anterior que no fueron devengados al 31.12.2012: Gastos comunes mes de diciembre por \$ 482.345 Factura N° 118220 de 31.12.2012 por \$ 71.400, fotocopias Factura N°206300 de 06.12.2012 \$ 165.342; artículos de aseo</p>	<p>Los gastos deben ejecutarse en los periodos presupuestarios que corresponden.</p>	<p>Se establecerá un proceso de control interno relativo a administración que mantendrá registro y alertará a la subsecretaría quien es la responsable de los pagos, para hacer efectivo dichos pagos en las fechas correspondientes. Cabe señalar que la disponibilidad de la información de gasto por concepto de "gastos comunes" no se obtiene hasta el día 8 ó 10 del mes siguiente y por lo tanto, no es posible estimar el gasto para devengar o dejar en deuda flotante. Respecto de las otras facturas se tomarán las acciones necesarias para generar instancias de seguimiento y control.</p>	<p>5-12-2014</p>	<p>Registro interno</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura</p>
---	--	--	------------------	-------------------------	-------------------------------------

IMPLEMENTADA

<p>Uberilinda Rosales G Auditor Interno Elaboración 02-12-2014</p>	<p>Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría Interna Supervisión 02-12-2014</p>	<p> Michael Lepón Secretario Ejecutivo Responsable del proceso -12-2014</p>
--	---	--